

57) Al señor Agustín Marte De La Rosa, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

58) Al señor Pedro Silven, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

59) Al señor Juan Sosa Cruz, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

60) Al señor Juan Gregorio González, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

61) Al señor Luis Ventura, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

62) Al señor Agustín Rosario, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales; y

63) A la señora Hilda Oneida Pérez, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2949, que nombra al Coronel José E. Guzmán Fernández, E.N., Tesorero de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

G. O. No. 9571, del 31 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2949

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Coror el José E. Guzmán Fernández, E.N., queda designado Tesorero de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en adición a sus funciones, en sustitución del Teniente Coronel Retirado Ramón Benedicto Pérez y Pérez, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2950, que nombra al Mayor Doctor Milton Marino Mir González, P.N., Juez del Consejo de Guerra Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9571, del 31 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2950

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Mayor Doctor Milton Marino Mir González, P.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del ex-Teniente Coronel Doctor Esteban A. Jiménez Salcedo, P.N.